

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 65

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2019-2549 *Concesión de licencia de primera ocupación para establo para siete vacas y dos equinos en la parcela 207, polígono 9, de Lombera. Expediente 2220/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2.001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 5/2012, 11 diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la Licencia de Primera Ocupación cuyos datos se detallan a continuación:

Fecha de la concesión: 28 de febrero de 2019.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: Doña Purificación Saiz Gutiérrez.

Descripción de la obra: Establo para siete vacas y dos equinos en la parcela 207 polígono 9, Lombera, de esta localidad, según proyecto presentado, sobre la parcela de referencia catastral 39025A009002070000FX.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 14 de marzo de 2019.

La alcaldesa,

Josefa González Fernández.

2019/2549

CVE-2019-2549